



HOLLY GRANT, DIRECTOR DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 422 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x 512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Pautas de las Subvenciones para Comisión de artistas individuales (Individual Artist Commission) de SCR de 2022

Programa Statewide Community Re-grants de New York State Council on the Arts
Anteriormente conocido como DEC o Decentralization Grants



PARA LOS CONDADOS DE ERIE, NIAGARA, Y CHAUTAUQUA

**FECHA LÍMITE: Jueves, 18 de Noviembre de 2021
a las 11:59 p. m.**

Cuadro de Contenido

Descripción general.....	2
Requisitos de elegibilidad.....	3
Gastos permitidos y gastos no financiados.....	3
Sesiones informativas.....	5
Fecha límite para las solicitudes.....	5
Revisión y determinación de las subvenciones.....	5
Proceso de apelación.....	6
Preguntas comunes.....	8
Lista de verificación de la solicitud.....	9

DESCRIPCIÓN GENERAL

STATEWIDE COMMUNITY REGRANTS (SCR)

En 1977, NYSCA fundó el programa Decentralization Grant Program (DEC) para garantizar que la financiación cultural del estado de New York llegara a todas las partes del estado. El programa representa la piedra angular de la asociación entre el Consejo (NYSCA) y las agencias de arte locales en todo el estado (tal como ASI), proporcionando un enlace entre el Consejo y partes de la comunidad que de otra manera no podrían tener acceso a los fondos de NYSCA.

En 2021 NYSCA cambió el nombre del programa DEC por el programa Statewide Community Regrant (SCR) para reflejar mejor su propósito.

El objetivo de este proyecto es expandir, promover y aumentar la programación artística y cultural a nivel local, incluyendo, entre otros, proyectos en las siguientes áreas: danza, artes del diseño, artes populares, humanidades, literatura / poesía, medios de comunicación (cine, video, radio), música, ópera / teatro musical, fotografía, artesanía especializada, artes textiles o de fibras, teatro, artes visuales y programas multidisciplinarios.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por New York State Council on the Arts (NYSCA). **Las subvenciones se otorgan para proyectos específicos que se efectúen entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.** NOTA: Debido a los limitados fondos del estado de New York, estas subvenciones son extremadamente competitivas.

Las subvenciones para COMISIÓN DE ARTISTAS INDIVIDUALES (INDIVIDUAL ARTIST COMMISSION)

son subvenciones competitivas que proveen apoyo para la creación de trabajos nuevos que involucran a la comunidad mediante el proceso creativo de los artistas. Artistas que residen en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua son elegibles para solicitar estas subvenciones para proyectos basados en la comunidad. La meta de estas subvenciones es apoyar el desarrollo de trabajos nuevos de artistas individuales **en todas las disciplinas**, animando al mismo tiempo la interacción entre artistas y los miembros de la comunidad para resaltar el papel de los artistas como un recurso que tiene la comunidad. Estas subvenciones son programas jerárquicos del programa Statewide Community Regrant (SCR) anteriormente conocido como DEC grant de New York State Council on the Arts (NYSCA).

Hay financiamiento disponible entre 1,000 y 2,500 dólares.

Las metas de la subvención de Individual Artist incluyen:

- Proporcionar proyectos artísticos / culturales de calidad a los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Aumentar el apoyo a las actividades iniciadas por artistas locales.
- Resaltar el papel de los artistas como miembros importantes de la comunidad, a través de la participación de la comunidad en los procesos creativos.
- Apoyar la expresión cultural de nuestros diversos grupos étnicos.
- Hacer que la programación artística / cultural sea accesible a audiencias de escasos recursos o marginadas, y comunidades económicamente desfavorecidas.

** TODAS las peticiones deben contar con un componente público que esté disponible para toda la comunidad Y QUE incorpore la participación de la comunidad en el proyecto.*

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Un elemento esencial de la financiación de Artistas Individuales (Individual Artist, IA) es la **participación de la comunidad**. Todas las propuestas de proyectos de AI deben involucrar a una parte de la comunidad mediante programas públicos, por ejemplo exhibiciones o actuaciones que estén abiertas al público, o la inclusión de la participación de la comunidad en el desarrollo y el proceso creativo del proyecto. Esto podría manifestarse en la forma de retroalimentación, respuesta, interacción y / o práctica social por o con miembros de la comunidad. Algunos ejemplos de este tipo de interacción son entrevistas con segmentos de la comunidad, creación de trabajos paralelos por parte de grupos comunitarios e historias y anécdotas recopiladas de grupos comunitarios que tengan algo que ver con el concepto o contenido del proyecto.

Las solicitudes elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán realizarse entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Los solicitantes deben ser artistas individuales que residan en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Todas las actividades del proyecto deberán llevarse a cabo en el mismo condado en el que usted reside.
- Los solicitantes deberán tener al menos dieciocho (18) años de edad o más.
- Los proyectos deberán incluir la creación de **trabajos nuevos** en cualquier disciplina artística que sirvan a las comunidades y brinden formas para que la comunidad se conecte con ellos.
- Los proyectos deben reflejar la vida o la cultura del artista o de la comunidad del artista. Esto es fundamental para ayudar a la comunidad a obtener acceso a su arte y comprenderlo.
- Los proyectos deben involucrar segmentos de la comunidad mediante alguna forma de retroalimentación, respuesta, interacción o práctica social.

NO ES NECESARIO el patrocinio fiscal de organizaciones 501c3. Usted solicitará esta subvención como individuo.

INELEGIBILIDAD

Los siguientes **NO** son elegibles para solicitar este financiamiento:

- Organizaciones o agencias de cualquier tipo. Esta subvención es estrictamente para **personas individuales**.
- Cualquier actuación o evento financiado por Restart NY Re grants administrado por ASI (condados de Erie y Niagara) o por Tri-County Arts Council (condado de Chautauqua).
- Personas que haya solicitado directamente a NYSCA, sin importar el estado del financiamiento.
- Receptores de DEC / SCR previamente financiados que no proporcionaron informes finales, no utilizaron el reconocimiento adecuado o no cumplieron con los términos del contrato anterior.

- Cualquier persona que viva fuera del área de servicio de SCR de ASI: condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Artistas individuales menores de dieciocho (18) años.
- Proyectos de estudiantes para clases o prácticas.
- Arts Services Inc., sus empleados o miembros de la junta.

GASTOS PERMITIDOS Y GASTOS NO FINANCIABLES

GASTOS PERMITIDOS

Entre los gastos permitidos para los proyectos propuestos se incluyen:

- Honorarios de artistas
- Costos de mercadotecnia / publicidad
- Gastos administrativos directos o gastos de planificación y preparación de eventos propuestos.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Este renglón presupuestario no puede exceder los 1,000 dólares. Entre los ejemplos se incluyen materiales artísticos, partituras, hardware, tarjetas de memoria y otro equipo de consumo.
- Equipo, software, suscripciones y capacitación necesarios para ejecutar los proyectos propuestos. Este renglón presupuestario no puede exceder los 1,000 dólares. Entre los ejemplos se incluyen cámaras, equipo de iluminación, suscripciones relativas a la programación virtual y capacitación para utilizar esas herramientas.

GASTOS NO FINANCIABLES

Los siguientes elementos no pueden ser cubiertos por la financiación de SCR:

- Proyectos que se lleven a cabo fuera de los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Actividades y proyectos que no pueden ser terminados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Gastos generales de operación o administrativos que no estén directamente relacionados con el proyecto propuesto así como fondos de contingencia.
- Peticiones para proyectos de financiamiento deficitario y gastos de capital, incluida la compra de propiedades o equipo permanente.
- Gastos de operación de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, casas y estudios).
- Proyectos en los que el beneficio principal es la ganancia económica de una persona.
- Financiamiento inicial o de creación para el establecimiento de organizaciones nuevas.
- Fondos artísticos para el profesorado o el personal universitario por trabajo realizado a través de sus puestos en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o material para las aulas.
- Proyectos en los que se pagan honorarios a estudiantes de universidades, escuelas secundarias, escuelas intermedias o primarias, o se utilizan niños como artistas profesionales.
- Retribuciones por parte de solicitantes para financiar otras actividades mediante premios en efectivo, becas, espectáculos con jurados, estipendios y otros premios monetarios.
- Costos de entretenimiento tales como fiestas, inauguraciones, recepciones, comida o **eventos de recaudación de fondos**.
- Proyectos artísticos que sean de naturaleza recreativa, terapéutica o para rehabilitación (por ejemplo, terapia mediante el arte, religiosos, litúrgicos o de culto).

- Proyectos que no estén abiertos al público en general tales como campamentos, clubes o asociaciones universitarias, o grupos que requieran una membresía.
- Programas de residencia.
- Gastos de cabildeo.
- Adquisiciones de obras de arte.
- Actividades que no estén relacionadas con las artes (por ejemplo, arte con globos, payasos, espectáculos de magia, soplado de burbujas, malabarismo) o cuyos resultados no estén relacionados con el arte y la cultura, tales como los programas de servicios sociales / para personas en riesgo.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, póngase en contacto con el coordinador de SCR para obtener una aclaración antes de comenzar su solicitud.

SESIONES INFORMATIVAS

Para los nuevos solicitantes es obligatoria la asistencia a las sesiones informativas de SCR y a los solicitantes que regresan se les anima encarecidamente hacerlo. Esto se hace con el fin de ayudar a asegurar que los solicitantes comprendan totalmente el proceso y las prioridades de estas subvenciones y ayudar a que presenten una solicitud de subvención exitosa.

Estas sesiones, lideradas por el personal de ASI, ofrecen ayuda para navegar el proceso de solicitud de las subvenciones, y además suministra consejos, pautas del programa y las mejores prácticas para la presentación exitosa de propuestas de proyectos. No es necesario reservar la asistencia, pero se realiza un seguimiento de la asistencia, ya que es obligatorio que los solicitantes nuevos asistan a una sesión informativa.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/dec-grants/> para obtener la programación completa.

FECHA LÍMITE PARA LAS SOLICITUDES

Jueves, 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m.

- Antes de esta fecha y hora deberá enviar, a través de su perfil en el portal de subvenciones en línea, una (1) presentación electrónica de la solicitud con TODOS los anexos requeridos. Por favor contacte a Holly en holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

Antes del **miércoles 3 de noviembre de 2021 (a las 12:00 p. m.)** y antes de enviar la solicitud final, puede enviar un borrador de la solicitud para que el personal lo revise y le envíe retroalimentación.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor antes de presionar enviar (submit), revise y corrija su trabajo.

REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Luego de la fecha límite para las solicitudes, ASI revisa todas las solicitudes para verificar su elegibilidad e integridad. No se considerarán las solicitudes que no sean elegibles o que no estén completas.

Un panel de colegas de artistas del área, administradores de las artes y líderes de la comunidad evalúa cada solicitud y recomienda un nivel de financiamiento en base a los criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento establecidas por NYSCA. Las deliberaciones estarán basadas solamente en la información y los materiales contenidos en las solicitudes; no se aceptará ni se considerará información adicional presentada después de la fecha límite para las solicitudes.

En caso de solicitantes antiguos, los panelistas tendrán acceso, previa solicitud, a informes finales e intermedios, información de auditoría y notas de deliberación de paneles anteriores (si están disponibles). **Por favor tome nota:** *El impacto de COVID-19 en los proyectos financiados en 2020 y 2021 no influirá en las decisiones de financiación para 2022.*

Luego de que el panel tome las decisiones de financiamiento, un Comité asesor separado las revisará. Luego, la Junta directiva de ASI revisará las recomendaciones de financiamiento y tendrá la autoridad final en cuanto a todas las decisiones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel hará las recomendaciones de financiamiento en base principalmente a los siguientes criterios:

- El mérito artístico y la calidad del programa propuesto centrándose en la integridad y el rigor con que se esté creando el proyecto, la singularidad del programa, y la relevancia de éste a la dinámica creativa en la comunidad local del solicitante.
- Las calificaciones de los artistas y otro personal del proyecto respaldadas mediante hojas de vida y muestras de trabajo.
- El hecho de que los programas y proyectos tengan un impacto directo en la comunidad en la que han de realizarse, incluyendo comunidades de escasos recursos o marginadas según la ponencia del solicitante.
- El presupuesto del proyecto es preciso, realista, demuestra que existe necesidad y presenta diversas fuentes de financiamiento.
- Hay un plan claramente definido para la ejecución, gestión y evaluación del proyecto.
- Existe evidencia de responsabilidad y cumplimiento de las anteriores pautas y procedimientos de subvenciones del SCR.
- Hay claridad y brevedad en la solicitud escrita y el material de apoyo.

PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO

El panel de revisión tiene la tarea de tomar en consideración los siguientes elementos:

- Los proyectos deben ser trabajos nuevos en cualquier disciplina artística que sirvan a la comunidad del solicitante y brinden formas para que la comunidad se conecte con ellos.
- Proyectos que sirvan a comunidades tradicionalmente marginadas o que incluyan a esas comunidades como participantes o como artistas en sus proyectos.
- Proyectos que involucren a segmentos de la comunidad mediante alguna forma de retroalimentación, respuesta, interacción o práctica social. Entre los ejemplos de este tipo de

interacción se incluyen entrevistas con segmentos de la comunidad, creación de trabajos paralelos por parte de grupos comunitarios e historias o anécdotas recopiladas de grupos comunitarios que tengan algo que ver con el concepto o contenido del proyecto.

- Proyectos que activen y reflejen la vida comunitaria, la cultura o que involucren a las comunidades locales (o a segmentos de la comunidad) en el trabajo del artista.
- Proyectos que permitan la participación o la admisión gratis a personas en desventaja económica

Además, las siguientes tienen **POCA** prioridad de financiamiento:

- Costos de viaje, espacio y alquiler de equipos asociados con el proyecto.

PROCESO DE APELACIÓN

Luego de que se hayan hecho las determinaciones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes sobre su estado. Aquellos solicitantes a quienes se les haya negado el financiamiento pueden presentar una apelación a la decisión. Todos los solicitantes, sin importar el estado del financiamiento, pueden solicitar retroalimentación al panel de revisión para fortalecer solicitudes futuras.

Los solicitantes pueden apelar **SOLO** si no reciben **NINGÚN** financiamiento (\$ 0) y cuando, al momento de la fecha límite, alguno de los siguientes motivos fuese aplicable a la solicitud presentada:

- Omisión de información
 - Información ya conocida por el panel o por el personal antes de la decisión del panel pero que no fue presentada y que podría haber alterado la decisión.
- Tergiversación de información
 - Información ya conocida por el panel o por el personal antes de la decisión del panel cuya presentación fue cambiada y que podría haber alterado la decisión si hubiese sido presentada de manera diferente.
- Procedimiento inadecuado
 - El solicitante argumenta que: 1) la revisión de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue parcial 2) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

No estar satisfecho con la decisión de financiamiento no es justificación para una apelación. No puede enviar información nueva que haya quedado fuera de su solicitud. Todas las decisiones de financiamiento se basarán en el contenido que suministre al enviar su solicitud.

Los solicitantes no recomendados para financiamiento y que deseen hacer una apelación deberán iniciar una apelación formal ante el Coordinador de SCR **dentro de los cinco días laborables posteriores a la recepción del correo electrónico de rechazo**. Un Panel de apelaciones separado se reunirá para examinar la apelación y hacer recomendaciones.

PREGUNTAS COMUNES

¿CUÁNTAS PETICIONES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN ENVIAR?

Solo se puede enviar una petición para la subvención de artistas individuales. Tenga en cuenta que solicitar esta subvención no le descalifica para solicitar las subvenciones de Artes comunitarias (Community Arts) y de Educación Artística (Arts Education). Los solicitantes pueden enviar hasta tres peticiones sobre proyectos en cualquier combinación de categorías (Artes comunitarias (Community Arts), Educación Artística (Arts Education) y Comisión de Artistas Individuales (Individual Artist Commission)) siempre que la cantidad total solicitada **no supere los 5,000 dólares**.

¿CUÁL ES EL MONTO DE ESTA SUBVENCIÓN?

Las subvenciones para Comisión de Artistas Individuales (Individual Artist Commission) pueden oscilar entre 1,000 y 2,500 dólares. El total de los fondos disponibles se dividirá en partes iguales entre solicitantes de los condados de Erie, Niagara y Chautauqua.

SI EN EL PASADO HE RECIBIDO SUBVENCIONES DE DEC / SCR ¿ PUEDO AÚN ASÍ HACER LAS SOLICITUDES?

Sí. Si ha recibido financiamiento en el pasado, es elegible para solicitar nuevamente. Sin embargo, proyectos anteriores que no hayan cumplido los requisitos del contrato o para los cuales no se llenó un informe final antes de la fecha de vencimiento no son elegibles para recibir financiamiento.

Asimismo, tenga en cuenta que haber recibido financiamiento anteriormente no garantiza el apoyo continuo en años posteriores. Un panel único de colegas revisa cada solicitud observando las actuales pautas del programa, prioridades de financiamiento y criterios de evaluación. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que envíen peticiones para programas / proyectos nuevos o proyectos existentes que demuestren ampliación, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

NOTA: Esta subvención es para trabajos **nuevos** solamente, no para la continuación de trabajos presentes o anteriores. Los proyectos artísticos deberán mejorar las ofertas estándar y, al mismo tiempo, proporcionar programación artística a las comunidades desatendidas.

LISTADO DE COMPROBACIÓN PARA LAS SOLICITUDES:

NO ENVÍE COPIAS DE SU SOLICITUD EN PAPEL. Las solicitudes serán aceptadas SOLAMENTE a través de nuestro portal en línea para gestión de subvenciones. Sírvase ponerse en contacto con el Coordinador de SCR si necesita ayuda con el portal de subvenciones.

TODOS LOS SOLICITANTES:

- Una solicitud en línea llena.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>
- Hoja de vida / currículum vitae del artista**
Ejemplos de qué incluir en su hoja de vida o currículum vitae de artista son: historial de exhibiciones (individuales o en grupo), actuaciones, grabaciones, proyectos colaborativos, comisiones, proyectos curatoriales, honores / premios, subvenciones / becas, investigación, colecciones y / o publicaciones
- Material promocional / muestras de mercadotecnia**
Ejemplos: carteles, volantes, folletos, prensa, programas, boletines, muestras de mercadotecnia, etc.
- Muestras de trabajos artísticos**
Los solicitantes deben enviar muestras de trabajo utilizando cualquiera de los siguientes formatos. Los materiales deben ser muestras de su mejor trabajo y, si es posible, estar relacionados con el tópico del proyecto para el que está solicitando.
 - ◆ Archivos de audio y de video.
 - ◆ Hasta cinco imágenes. Incluya un listado detallado de las imágenes incluyendo el medio, dimensiones, títulos, fechas, etc.
 - ◆ Manuscritos o muestras de redacción creativa (máximo 3 páginas).
 - ◆ También se recomienda una explicación breve del arco argumental propuesto o guiones gráficos.
- Documentación de apoyo - acuerdos tentativos (opcional)**
Cartas de compromiso o contratos de otros artistas, otras organizaciones, otras agencias o escuelas que son necesarios para lograr un proyecto exitoso.

Dependiendo de su propia disciplina artística y propuesta de proyecto específico, se anima encarecidamente el envío de maquetas, bocetos, modelos, etc., de su proyecto propuesto. No es necesario que el proyecto final cumpla las especificaciones de este panorama inicial; sin embargo, podría ayudar a que el panel comprenda mejor su visión. **Esto es opcional, pero muy recomendado ya que es muy útil para el panel de revisión.**